



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA ECON. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.951.749, POR RAZONES PARTICULARES POR EL LAPSO DE TIEMPO 1 (UN) AÑO O 12 MESES, POR RAZONES PARTICULARES, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2024.-

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024
Acta N° 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12564 del 27/11/2024 de la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.951.749, Funcionaria de la FADA, por el cual solicita permiso sin goce de sueldo por el lapso de tiempo 1 (un) año o 12 meses, por razones particulares, con antigüedad del 01 de diciembre de 2024.

El Estatuto de la UNA en su Artículo 56 Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inciso j) "Autorizar la concesión de permisos de seis (6) a doce (12) meses, con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad, conforme a la legislación vigente".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, con Cédula de Identidad Civil N° 1.951.749, por razones particulares por el lapso de tiempo 1 (un) año o 12 meses, por razones particulares, con antigüedad del 01 de diciembre de 2024.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo